

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1886.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 8 de junio de 2005, con entrada en el Registro General de la Ciudad el 14 de junio de 2005 número de Registro de entrada 31.180, comunica lo siguiente.

Ante este Juzgado y por D.^a PILAR MARTÍNEZ LUCENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación previa de 21 de diciembre de 2004 planteado ante la Consejería de Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Melilla. Dirijo el presente a fin de que se remita el expediente correspondiente a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para citación y emplazamiento a los interesados efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 15/11/05 a las 10:35 horas.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo In del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 18 de octubre de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

1887.- EL Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2005, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar la convocatoria del certamen de arte juvenil denominado "2ª. Semana de Arte-Juventud Melilla, 2005", así como de las siguientes bases conforme a las que se rige la convocatoria:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Se establecerán seis modalidades de participación: Fotografía, Pintura, Escultura, Maquetas musicales, Relato Corto, Poesía y Graffiti..

2. Pueden participar todos los jóvenes con edades comprendidas entre catorce y treinta y cinco años, ambos inclusive, residentes en nuestra ciudad o en las comunidades melillenses asentadas fuera de Melilla.

3. El tema y la técnica serán libres, excepto en la modalidad de graffiti, en la que las obras a concurso deberán versar sobre un tema que será previamente propuesto por la Viceconsejería de Juventud.

4. Las obras presentadas a concurso deberán ser inéditas, originales y no premiadas en otro concurso o certamen, sin que en ningún caso puedan ser producto de la actividad profesional de su autor que constituya su medio principal de vida.

5. Las particularidades inherentes a las diferentes modalidades de participación se concretan en lo siguiente:

A) FOTOGRAFÍA: Los participantes deberán presentar una colección de fotografías, compuesta por un mínimo de tres y un máximo de seis, con un formato mínimo de 18 X 24 centímetros y máximo de 30 X 40 centímetros, sin enmarcar, con un título en la parte posterior. Asimismo la colección se acompañará en formato CD o disco de 3 ½.